



JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA

ACUERDO de 13 de mayo de 2023 sobre publicación de la modificación de los planes de cobertura informativa de Radio Televisión Española de Extremadura y de Canal Extremadura Radio y Televisión. (2023AC0020)

La Junta Electoral de Extremadura, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2023, acordó la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de la modificación de los planes de cobertura informativa de Radio Televisión Española en Extremadura y de Canal Extremadura Radio y Televisión, publicados en el DOE núm. 89, de 11 de mayo, que se adjuntan para su publicación.

Mérida, 13 de mayo de 2023.

La Secretaria de la Junta Electoral de
Extremadura,

ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA



RadioTelevisión Española



28M

PLAN DE COBERTURA INFORMATIVA

RTVE en Extremadura

**ELECCIONES MUNICIPALES Y
AUTONÓMICAS**

28 DE MAYO DE 2023



INTRODUCCIÓN

La propuesta de cobertura informativa para las elecciones Municipales y Autonómicas del próximo 28 de mayo de 2023 se fundamenta en el respeto a los principios de pluralismo político y social, igualdad, proporcionalidad y de neutralidad informativa, todos ellos conjugados con el irrenunciable derecho a difundir libremente información, recogido en el artículo 20 de la Constitución.

Tales principios, recogidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) también encuentran su reflejo en la Ley reguladora de la Corporación RTVE. En este sentido, la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, dispone en su artículo 3.2, al regular la encomienda del servicio público de radio y televisión que, en el ejercicio de su función de servicio público, la Corporación RTVE deberá, entre otras obligaciones:

"a) Promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y los valores cívicos.

b) Garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma perceptible, la información de la opinión.

c) Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones.

d) Promover la participación democrática mediante el ejercicio del derecho de acceso.

e) Promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España".

Y el artículo 28 del mismo cuerpo legal dispone que:

"1. La Corporación RTVE asegurará en su programación la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española.

2. El derecho de acceso a través de la Corporación RTVE se aplicará:

a) De manera global, mediante la participación de los grupos sociales y políticos significativos, como fuentes y portadores de información y opinión, en el conjunto de la programación de RTVE".

Dice el artículo 66 de la LOREG que:

"El respeto al pluralismo político y social, así como a la igualdad, proporcionalidad y la neutralidad informativa en la programación de los medios de comunicación de titularidad pública en período electoral,



RadioTelevisión Española

serán garantizados por la organización de dichos medios y su control previstos en las Leyes. Las decisiones de los órganos de administración de los referidos medios en el indicado periodo electoral son recurribles ante la Junta Electoral competente de conformidad con lo previsto en el artículo anterior y según el procedimiento que la Junta Electoral Central disponga.

2. Durante el periodo electoral las emisoras de titularidad privada deberán respetar los principios de pluralismo e igualdad. Asimismo, en dicho periodo, las televisiones privadas deberán respetar también los principios de proporcionalidad y neutralidad informativa en los debates y entrevistas electorales, así como en la información relativa a la campaña electoral de acuerdo a las Instrucciones que, a tal efecto, elabore la Junta Electoral competente."

Según lo dispuesto en el artículo 26 del Mandato Marco a la Corporación RTVE, de fecha 11 y 12 de diciembre de 2007, aprobado por las Cortes Generales (BOE nº 157, de 30 de junio de 2008):

"En los procesos electorales, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y las resoluciones emanadas de las respectivas Juntas Electorales serán de aplicación a la hora de establecer los criterios de representación y proporcionalidad en los espacios gratuitos, en la información electoral y en los debates."

Partiendo de estas premisas esta propuesta quiere hacer compatibles los principios y derechos antes mencionados con los criterios profesionales, que siempre deben marcar los programas de información.

Se ha considerado como criterio preferente a la hora de distribuir el tiempo dedicado a la cobertura informativa de cada formación política, la proporcionalidad derivada de los resultados obtenidos por cada una de ellas en las pasadas elecciones de 2019, teniendo en cuenta las nuevas formaciones y coaliciones que está previsto que concurran a las Elecciones Municipales y Autonómicas del próximo 28 de mayo de 2023.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central según la redacción vigente tras su modificación por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, en relación al tratamiento informativo que se dará a los partidos políticos que, según la citada Instrucción, tienen la consideración de "grupos políticos significativos".

Se considerarán grupos políticos significativos aquellos que hayan sobrepasado del 5% de voto en las pasadas elecciones. También se ofrecerá información de otras formaciones políticas que concurran a las elecciones pero que no superaron el umbral del 3% de los votos en los comicios municipales de 2019 o que no concurrieron a estos. En ningún caso la cobertura dedicada a éstas otras formaciones superará a la de aquellas que sí superaron el citado umbral.



Se atiende, así, a la doctrina de la Junta Electoral Central en relación al tratamiento informativo que se dará a los partidos políticos, que, aun sin gozar de la consideración de "*grupos políticos significativos*" según doctrina plasmada en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central, por las especiales y singulares circunstancias que en ellos concurren, y en garantía del principio de pluralismo político, les corresponda un tratamiento informativo más importante que el ofrecido respecto a otras organizaciones sin representación parlamentaria (Acuerdo de la Junta Electoral Central 293/1021 de 9 de mayo de 2019).

La cobertura de la información ligada a estas elecciones, por su especial carácter territorial, tendrá, como es lógico, un especial protagonismo en las emisiones de RTVE en cada Centro Territorial y de Producción en el ámbito de nuestras desconexiones territoriales, aunque el indudable interés informativo de estos procesos electorales también se verá reflejado con amplitud en la programación nacional.



RadioTelevisión Española

TELEVISIÓN ESPAÑOLA

El plan de cobertura propuesto por **TVE** en sus desconexiones territoriales en **La 1** para la Comunidad Autónoma de Extremadura se articula en estos apartados:

1. BLOQUES INFORMATIVOS
2. ENTREVISTAS
3. DEBATES
4. PROGRAMA ESPECIAL JORNADA ELECTORAL

Siguiendo los criterios citados en la introducción se emitirán en **La 1 de TVE** para la Comunidad Autónoma de Extremadura:

1. BLOQUES INFORMATIVOS

Está previsto que se emita un bloque de información electoral en cada uno de los dos '**Informativos Territoriales**' que se emiten en desconexión territorial de lunes a viernes a las 14:00 y a las 15:50 horas aproximadamente.

Cada bloque tendrá una duración variable (en torno a los 6 minutos), en función de la actualidad informativa. El tiempo dedicado a cada formación política se distribuirá proporcionalmente tomando como criterio preferente los resultados obtenidos en las pasadas elecciones equivalentes.

En Extremadura, donde se celebran simultáneamente elecciones autonómicas y municipales, se ofrecerá información de aquellas formaciones que obtuvieron representación en la asamblea legislativa y de aquellas que obtuvieron más del 3% de los votos válidos municipales en el ámbito autonómico.

El tiempo de información de cada partido será variable cada día en función de la actividad de campaña, pero en su conjunto será similar al porcentaje del número de escaños obtenidos en las anteriores elecciones autonómicas.

Al final de la campaña, el tiempo dedicado a cada formación política será proporcionado a la representatividad de ese partido, con arreglo a los criterios ya expresados. En el caso de los bloques informativos autonómicos, la distribución de tiempo irá en función de los escaños obtenidos en las anteriores elecciones autonómicas.



RELACIÓN DE PARTIDOS, ESCAÑOS Y PORCENTAJES DE VOTOS OBTENIDOS			
Datos 26M 2019	Autonómicas		Municipales
	Esaños (65)	Porcentaje	Porcentaje votos validos
PSOE	34	52,30%	45,82%
PP	20	30,80%	32,05%
C's	7	10,80%	7,79%
Unidas por Extremadura**	3	4,65%	4,41%
LEVANTA (Extremeños – Ext.Unida) **	1	1,55%	0,68%
VOX*	0	*	2,50%

* Significativo >5% Generales 10N 2019 - 16,82% en Extremadura

** UNIDAS POR EXTREMADURA (UNIDAS PODEMOS/IZQUIERDA

UNIDA/EQUO/EXTREMEÑOS) obtuvo 4 escaños en las elecciones autonómicas del 26 de mayo de 2019. EXTREMEÑOS se presenta en 2023 en la coalición LEVANTA EXTREMADURA (Extremeños CREX-PREX/Extremadura Unida) con 1 escaño asignado actualmente en la Asamblea. UNIDAS POR EXTREMADURA en 2023 es coalición formada por PODEMOS-IU-ALIANZA VERDE.

Asimismo, las otras formaciones políticas que concurren a las elecciones pero que no obtuvieron representación o no concurren a las anteriores elecciones equivalentes, aparecerán según criterios informativos, en alguna ocasión de los informativos territoriales, aunque, de conformidad a la doctrina emanada de la Junta Electoral Central, en ningún caso superarán el tiempo destinado a las formaciones políticas que obtuvieron representación parlamentaria o un 3% del voto válido municipal en el ámbito autonómico, o sean considerados partidos políticos significativos según esa misma doctrina.

2. ENTREVISTAS

TVE ofrecerá entrevistas con los candidatos de las formaciones políticas que concurren en las elecciones autonómica de Extremadura y en las elecciones municipales. Estas entrevistas se emitirán en desconexión de **La 1 de TVE** para Extremadura, en el **'Informativo Territorial 2'** (15:50 a 16:15 horas aproximadamente). La primera semana de campaña se destina



RadioTelevisión Española

a los candidatos municipales y la segunda a los candidatos al Parlamento autonómico.

El objetivo de estas entrevistas es que todos los partidos contemplados tengan un número mínimo de minutos para explicar sus propuestas electorales. La mínima será de 3 minutos y la máxima de 15 minutos

El número y duración de las entrevistas se calculará en función de los resultados de las últimas elecciones. Para las entrevistas de los candidatos autonómicos se tendrá en cuenta la representación que obtuvieron en el Parlamento de Extremadura. Para los candidatos municipales los resultados de las formaciones que superaron el 3% de los votos válidos municipales en el ámbito de la Comunidad.

Siguiendo criterios de proporcionalidad, las entrevistas se realizarán durante los días de campaña electoral de menor a mayor. La primera semana terminará el que mayor porcentaje de votos válidos municipales obtuvo, y la segunda la formación con más parlamentarios. En principio, con las siguientes fechas, orden y duración aproximada las entrevistas se realizarán de manera presencial en sede o por dúplex:

ENTREVISTAS MUNICIPALES				
15-may	16-may	17-may	18-may	19-may
VOX* (3')	UNIDAS POR EXTREM. (5')	C's (6')	PP (10')	PSOE (15')
ENTREVISTAS AUTONÓMICAS				
22-may	23-may	24-may	25-may	26-may
VOX* (3')	UNIDAS POR EXTREM. (5')**	C's (6')	PP (10')	PSOE (15')
LEVANTA (4')**				

* Significativo >5% Generales 10N 2019 - 16,82% en Extremadura

** UNIDAS POR EXTREMADURA (UNIDAS PODEMOS/IZQUIERDA

UNIDA/EQUO/EXTREMEÑOS) obtuvo 4 escaños en las elecciones autonómicas del 26 de mayo de 2019. EXTREMEÑOS se presenta en 2023 en la coalición LEVANTA EXTREMADURA (Extremeños CREX-PREX/Extremadura Unida) con 1 escaño asignado actualmente en la Asamblea. . UNIDAS POR EXTREMADURA en 2023 es coalición formada por PODEMOS-IU-ALIANZA VERDE.

- El cuadro podría sufrir algún cambio en caso de incompatibilidades de agenda política y siempre de común acuerdo entre **TVE** y los partidos o coaliciones.



3. DEBATES

Con antelación se notificará a la Junta Electoral correspondiente los detalles de los debates que acuerden las distintas fuerzas políticas autonómicas o municipales. Los horarios, canal de difusión, duración y normas de debate se negociarán con TVE previo acuerdo con los partidos y de conformidad con la Junta Electoral.

4. PROGRAMA ESPECIAL JORNADA ELECTORAL

TVE ofrecerá un programa especial en la noche electoral, donde se recogerá el desarrollo del final de la jornada y los resultados de las elecciones. Incluirá conexiones con el Centro de Datos y las sedes que establezcan las formaciones concurrentes, con sus respectivas valoraciones.

El programa se desarrollará desde minutos antes del cierre de los colegios electorales y hasta que se conozcan los resultados definitivos y las valoraciones. Se emitirá por **La 1**, el **Canal 24 horas**, la web de **RTVE.es** y la plataforma **RTVE Play**.

Asimismo, incluirá desconexiones territoriales por **La 1 de TVE** para cada una de las 17 Comunidades Autónomas. En este caso, en Extremadura.



RadioTelevisión Española

RADIO NACIONAL DE ESPAÑA

RNE ofrecerá información de la campaña electoral, tanto de las elecciones municipales, como de las autonómicas en *Asturias, Cantabria, Navarra, La Rioja, Aragón, Comunidad Valenciana, Extremadura, Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Baleares, Canarias, Comunidad de Madrid y las dos Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla* en todos sus informativos nacionales, territoriales, provinciales y, en algunos casos locales, durante el desarrollo de la misma, del 12 al 26 de mayo de 2023.

La importancia de *Vigo, Gijón, Mérida, Cartagena, Algeciras, Marbella y La Palma*, y el hecho de contar con un centro de trabajo de **RTVE** en cada una de estas localidades, nos permitirá ofrecer información de las elecciones municipales en estos siete Ayuntamientos.

Como se señala en la introducción, la cobertura electoral se fundamenta en el respeto a los principios de pluralismo político y social, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa y se realizará con arreglo a criterios periodísticos profesionales.

Los bloques informativos de duración variable, entre 3 y 7 minutos, incluirán noticias de la actividad de las distintas candidaturas que obtuvieron representación hace cuatro años e incluyendo, en su caso, a otros grupos significativos, sin que la información sobre estos grupos significativos supere el tiempo dedicado a las que obtuvieron el mínimo señalado anteriormente para las municipales y las que obtuvieron representación parlamentaria.

La distribución del tiempo de cobertura será proporcional a la representación institucional alcanzada por los distintos partidos en las anteriores elecciones equivalentes, como criterio preferente. Y se extenderá a los partidos políticos que, no teniendo representación de anteriores comicios, tengan la consideración de "significativos", según la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central, de modificación de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. El tiempo destinado a esos grupos no superará ni igualará el dedicado al de menor representación institucional.

Asimismo, se ofrecerán entrevistas con los principales candidatos tanto municipales como autonómicos.

RNE cubrirá la presente convocatoria electoral tanto en el ámbito de las diferentes provincias, como a nivel territorial y también a nivel nacional, pues estos comicios constituyen un importantísimo foco informativo a todos los niveles.

El bloque informativo de campaña integrado en cada desconexión territorial y provincial incluirá las actividades de las candidaturas proclamadas y las de los grupos políticos significativos, quedando fuera del citado bloque otras noticias sobre la actualidad política que serán tratadas



RadioTelevisión Española

con el rigor profesional, equilibrio y respeto al pluralismo político consagrados en las normas que rigen a la Corporación **RTVE**.

1. INFORMATIVOS

1.1. ESPACIOS INFORMATIVOS EN DESCONEXIÓN TERRITORIAL

La emisión autonómica, a través de **Radio Nacional de España** y de **Radio 5 Todo Noticias**, ofrecerá información en sus espacios propios en desconexión, con una duración variable, de la campaña municipal y de la autonómica.

Como se ha señalado en TVE, en este ámbito se toma como criterio preferente aquellas formaciones que obtuvieron representación parlamentaria (donde estén convocadas elecciones autonómicas) y las formaciones a partir del 3% del voto válido municipal en la Comunidad.

Su distribución proporcional será la siguiente:

ESPACIOS INFORMATIVOS TERRITORIALES						
RNE y R5	De lunes a viernes					
	de 7:45 a 8:00 h.	4'	de 13:10 a 14:00 h.	7'	de 19:50 a 20:00 h.	3'
RNE y R5	Fin de semana					
	de 13:30 a 14:00 h.	7'				

1.2. ESPACIOS INFORMATIVOS EN DESCONEXIÓN PROVINCIAL

La emisión provincial y local, a través de **Radio 5 Todo Noticias**, ofrecerá información en los espacios propios y se abrirán franjas, también en **RNE** para completar la información de las elecciones municipales en toda España.

ESPACIOS INFORMATIVOS PROVINCIALES Y LOCALES						
R5	De lunes a viernes					
	de 8:45 a 9:00 h.	4'				
R5	Fin de semana					
	de 9:05 a 9:15 h.	3'				



2. ENTREVISTAS

2.1. ENTREVISTAS EN ÁMBITO AUTONÓMICO

En el ámbito autonómico, dentro del **Informativo Territorial** de 13:10 a 13:30, que se emite conjuntamente en **Radio Nacional** y **Radio 5**, incluirá una ronda de entrevistas con los cabezas de lista, la segunda semana de campaña electoral, es decir, del 22 al 26 de mayo en el tramo horario de 13:10 a 13:30.

Como las que se realizarán en el ámbito nacional, el tiempo de cada candidatura seguirá un criterio de proporcionalidad. En este caso, según su representación en el Parlamento autonómico. Su orden será de menor a mayor.

ENTREVISTAS AUTONÓMICAS				
22-may	23-may	24-may	25-may	26-may
	VOX* (4')	UNIDAS POR EXTREM. (6')	PP (10')	PSOE (15')
	LEVANTA** (5')	C's (8')		

* Significativo >5% Generales 10N 2019 - 16,82% en Extremadura

- El cuadro podría sufrir algún cambio en caso de incompatibilidades de agenda política y siempre de común acuerdo entre RNE y los partidos o coaliciones.

2.2. ENTREVISTAS EN ÁMBITO PROVINCIAL Y LOCAL

RNE apuesta por dar más relevancia, en esta convocatoria, a la información más cercana y, por tanto, la primera semana de convocatoria electoral las **Unidades Informativas** de Asturias, Cantabria, Navarra, La Rioja, Aragón, Comunidad Valenciana, Extremadura, Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Baleares, Canarias, Comunidad de Madrid y la segunda en Andalucía, Galicia, País Vasco, Cataluña y Castilla y León se emitirán las entrevistas a los cabezas de lista de las elecciones municipales, a través de **RNE** y **Radio 5**, en el tramo horario comprendido entre las 13:10 y 13:30.

Gracias a una importante inversión realizada hace dos años, la información local podrá emitirse, por primera vez, no sólo en **Radio 5**, sino también en **RNE**. (En la primera semana de campaña también se emitirán las entrevistas a los cabezas de lista en Vigo, Gijón, Mérida, Ponferrada, Cartagena y La Palma. También en la primera semana se emitirán entrevistas, en emisión provincial, a los candidatos a las alcaldías de Algeciras y Marbella.



RadioTelevisión Española

ENTREVISTAS MUNICIPALES BADAJOZ / MÉRIDA											
12-may		15-may		16-may		17-may		18-may		19-may	
BA	4'	UP Ba	5'	VOX Me	4'	PP Ba	12'	PSOE Me	15'	PSOE Ba	15'
VOX Ba	5'	UP Me	5'	PP Me	7'						
Cs Ba	7'	Cs Me	6'								
ENTREVISTAS MUNICIPALES CÁCERES											
12-may		15-may		16-may		17-may		18-may		19-may	
--		--		VOX Cc	4'	Cs Cc	9'	PP Cc	12'	PSOE Cc	15'
--		--		UP Cc	6'						

- **UP** (Unidas por Extremadura)
- **BA** (Badajoz Adelante)

- El cuadro podría sufrir algún cambio en caso de incompatibilidades de agenda política y siempre de común acuerdo entre RNE y los partidos o coaliciones.

3. PROGRAMA ESPECIAL JORNADA ELECTORAL

Desde primera hora de la mañana, recogeremos en los distintos colegios electorales, las votaciones de los cabezas de lista que concurren en estos comicios autonómicos y municipales, desde muchos puntos de España.

Ya por la tarde, pondremos en marcha, desde las 19:30 un programa especial realizado desde los estudios centrales de **RNE** y para toda España.

A nivel territorial habrá desconexiones, en **RNE** y **Radio 5** para ofrecer, a lo largo de la noche, la información más cercana y los resultados autonómicos y municipales en todas las Comunidades y Ayuntamientos.



RadioTelevisión Española

MEDIOS DIGITALES



RTVE Digital realizará una cobertura especial con motivo de las elecciones municipales y autonómicas del 28 de mayo que se incluirá tanto en la sección nacional de [rtve.es/noticias/s/espana](https://www.rtve.es/noticias/s/espana) como en una web especial dedicada a las elecciones:

[rtve.es/noticias/elecciones/autonomicas-municipales](https://www.rtve.es/noticias/elecciones/autonomicas-municipales)

Las informaciones más relevantes al respecto irán apareciendo en la página principal de [rtve.es](https://www.rtve.es) y en la página de noticias [rtve.es/noticias](https://www.rtve.es/noticias).

El momento más importante se producirá el propio 28 de mayo, cuando RTVE digital ofrecerá, a través de todas sus plataformas y en tiempo real, los resultados electorales a medida que se vaya produciendo el escrutinio.

1.- INFORMACION DE LA CAMPAÑA: TELEVISIÓN Y RADIO EN DIRECTO

Durante la campaña electoral, **RTVE Digital** en sus diferentes plataformas prestará especial atención a los programas especiales, entrevistas y debates que ofrezcan tanto Televisión Española (TVE) como Radio Nacional de España (RNE), que podrán verse y oírse también a través de la **web, la app de RTVE Noticias, RTVE Play y las televisiones conectadas**.

A lo largo de la noche electoral, los especiales informativos que programen **TVE** y **RNE** podrán seguirse en directo desde un lugar destacado de la página principal de la web de la Corporación, así como en la web especial de las elecciones autonómicas y municipales.

En la noche electoral, tanto desde la web como desde la aplicación **RTVE Play** (para móviles y tabletas) se podrán seguir múltiples señales informativas adicionales en torno a las reacciones y declaraciones que se vayan produciendo.

En el especial "Elecciones autonómicas y municipales", durante la campaña electoral, la noche de los comicios y los días posteriores, [rtve.es](https://www.rtve.es) recogerá la información que realicen los Servicios Informativos de **Televisión Española** y **Radio Nacional** tanto en sus emisiones para todo el país como en los centros territoriales, tal y como ocurrió en los últimos especiales que se han celebrado en los últimos años.



2.- RESULTADOS EN TIEMPO REAL

Para ofrecer los resultados de las elecciones en tiempo real, tal y como ha ocurrido ya en los últimos procesos electorales desde que naciera el área de Medios Interactivos, **RTVE Digital** ha desarrollado las herramientas técnicas necesarias para conectar su servicio a la base de datos oficial y que nos permite a los medios digitales profundizar en los datos para ofrecer, incluso, los resultados por sección censal con un buscador de resultado calle a calle.

La herramienta que **RTVE Digital** colocará en la portada de la página **web RTVE.es** a partir del momento en el que se cierren los colegios electorales permitirá consultar los datos oficiales que vaya facilitando minuto a minuto el Ministerio del Interior en el total nacional y por circunscripciones, provincias y municipios.

Los datos se mostrarán de forma atractiva y fácilmente navegable para todos los usuarios, con un diseño que permita entender de un solo vistazo cual será el reparto de votos en cada comunidad y municipio.

Con el objetivo de cumplir con la máxima de llevar la información allí donde estén los usuarios, **RTVE Digital** mostrará los resultados electorales en todas las pantallas. Así, el escrutinio en tiempo real podrá consultarse no sólo en el ordenador sino también en los teléfonos móviles – smartphones –, en las tabletas y las televisiones conectadas a través del servicio Botón Rojo.

La aplicación para móviles y tabletas '**RTVE Noticias**', disponible para iOS y Android, contará con toda la información en una sección especial dedicada a la cobertura de estas elecciones.



**PLAN DE COBERTURA INFORMATIVA DE CANAL EXTREMADURA
ELECCIONES AUTONÓMICAS 2023.**

Modificado de conformidad con el Acuerdo de la Junta Electoral de
Extremadura de fecha 13 de mayo de 2023



1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 3/2008 de 26 de junio reguladora de la empresa pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales establece en su artículo 20 que "durante las campañas electorales se aplicará el régimen especial que establezcan las normas electorales. La aplicación y el control de las normas corresponderán a la Junta Electoral competente, que ordinariamente ha de cumplir su cometido a través del Consejo de Administración y del Director General de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".

Asimismo, el artículo 21 reza que *"la ordenación de los espacios de radio y televisión se hará de forma que tengan acceso a los mismos los grupos sociales y políticos más significativos"*. Con esta finalidad, el Consejo de Administración y el Director General, en el ejercicio de sus competencias respectivas, habrán de tener en cuenta criterios objetivos, tales como la representación parlamentaria, la implantación política, sindical, social y cultural, el ámbito territorial de actuación y otros del mismo carácter".

En este mismo sentido, la Instrucción 4/2011 de 24 de marzo de la Junta Electoral Central, establece que *"los órganos de dirección de los medios de titularidad pública someterán a las Juntas Electorales competentes sus planes de cobertura informativa de la campaña electoral, en los que incluirán los debates, entrevistas y programas específicos de naturaleza electoral que pretendan realizar, así como los criterios sobre la información específica relativa a la campaña electoral"*.

La citada Instrucción se dictó en aplicación de lo dispuesto en el artículo 66 de la LOREG y tiene por objeto regular los procedimientos para garantizar el respeto durante los periodos electorales de los **principios del pluralismo político y social, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación**, en los términos establecidos en dicho precepto legal.

La Instrucción de la Junta Electoral Central 1/2015, de 15 de abril, tiene como finalidad incorporar a la Instrucción antes mencionada la doctrina que la propia Junta Electoral Central ha ido elaborando a partir de su Acuerdo de 15 de marzo de 2012 sobre la consideración como grupo político significativo de determinadas candidaturas en los planes de cobertura informativa de los medios públicos de comunicación.

La Junta Electoral Central ha estimado que los principios de pluralismo político e igualdad, garantizados por el artículo 66 de la LOREG, exigen reconocer como grupo político significativo a aquellas formaciones políticas concurrentes a las elecciones que no alcanzaron representación en las últimas



equivalentes pero que han obtenido en procesos electorales recientes en el mismo ámbito territorial al que se refiere la convocatoria actual unos resultados que acreditan un amplio apoyo de los electores.

Conforme a lo establecido en la Instrucción 1/2015, *“Los Planes de Cobertura Informativa deberán incluir las candidaturas de aquellas fuerzas políticas que no se presentaron a las anteriores elecciones equivalentes o no obtuvieron en ellas representación y posean la condición de grupo político significativo.”*

De esta manera, *“Se reconocerá la condición de grupo político significativo a aquellas formaciones políticas concurrentes a las elecciones de que se trate que, pese a no haberse presentado a las anteriores equivalentes o no haber obtenido representación en ellas, con posterioridad, en recientes procesos electorales y en el ámbito territorial del medio de difusión, hayan obtenido un número de votos igual o superior al 5% de los votos válidos emitidos”.*

De conformidad con lo expuesto anteriormente, Canal Extremadura ofrecerá una amplia cobertura electoral de estos comicios. Lo hará tanto en la radio como en la televisión, si bien todos los contenidos que se generen en estos dos medios se emitirán simultáneamente a través de la web de Canal Extremadura. En las redes sociales de Canal Extremadura no se generarán contenidos específicos de campaña para no interferir en el reparto de tiempos asignados a las formaciones políticas.

La distribución del tiempo destinado a las formaciones políticas que se presentan a estas elecciones se efectúa al amparo del principio de proporcionalidad, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, teniendo como referencia los resultados de las últimas elecciones autonómicas en Extremadura que adjuntamos a continuación. Manteniendo el citado criterio, y, en virtud del Acuerdo de la Junta Electoral de Extremadura de fecha 13 de mayo de 2023, los tiempos dedicados a la Coalición “Levanta Extremadura” serán en todo caso, superiores a la formación política significativa (VOX).

Los resultados de las Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 2019 fueron los siguientes:



VOTOS POR PARTIDOS EN EXTREMADURA			
PARTIDO	ESCAÑOS	VOTOS	%
PSOE	34	286.563	46,73 %
PP	20	168.589	27,49 %
Cs	7	68.132	11,11 %
PODEMOS-IU-EXTREMEÑOS-EQUO	4	44.008	7,18 %
VOX	0	28.849	4,7 %
EXTREMADURA UNIDA	0	3.946	0,64 %
PACMA	0	3.430	0,56 %
ODP	0	1.788	0,29 %
PACT	0	1.298	0,21 %
PUM+J	0	541	0,09 %
CONTIGO	0	441	0,07 %

Con todo esto, consideramos que los partidos o coaliciones electorales a los cuales, se destinará la mayor parte del tiempo dedicado a la información electoral, distribuidos proporcionalmente según los resultados obtenidos en anteriores comicios, en los distintos espacios informativos son los siguientes: **PSOE, PP, CIUDADANOS, UNIDAS POR EXTREMADURA (Coalición que engloba Podemos Extremadura, Izquierda Unida y Alianza Verde), y LEVANTA EXTREMADURA (Coalición Extremeños y Extremadura Unida)** al haber conseguido tener representación en forma de diputados en los comicios de 2019.

También a la formación política **VOX**, en este caso, como grupo político significativo, al haber logrado en las Elecciones Generales celebradas el 10 de noviembre de 2019 más del 5% de los votos en Extremadura, tal y como sostiene la instrucción de la Junta Electoral Central a las que antes nos referíamos.



Asimismo, se destinará tiempo a “Otras Formaciones” que, no obtuvieron representación o no concurrieron a las Elecciones Autonómicas a la Asamblea de Extremadura en 2019, de tal manera que en ningún caso la cobertura informativa de esas formaciones políticas, que no tienen la consideración de grupo político significativo, sea igual o superior a la dedicada a la que tiene reconocida dicha condición.

La distribución de los tiempos señalados y acotados por cada bloque podrán ser flexibles según el criterio profesional de los Servicios Informativos si bien, una vez concluida la campaña electoral, cada una de las formaciones políticas haya consumido los tiempos totales que se detallan en cada uno de sus bloques.

En base a lo anterior, y en virtud del principio de proporcionalidad, el Plan de Cobertura Informativa que se ha diseñado para cubrir toda la información electoral que se genere durante la Campaña Electoral por parte de Canal Extremadura es la siguiente:

2. BLOQUES ELECTORALES EN LOS ESPACIOS INFORMATIVOS.

RADIO

En Canal Extremadura Radio, habrá seis bloques diarios en los espacios informativos dedicados a informar sobre la campaña electoral y tres en festivos y fines de semana.

- PRIMERA HORA: bloque electoral dentro del informativo de la 7h y el de las 8h.
- HORA PUNTA: bloque electoral a las 14 y a las 15h.
- ÚLTIMA HORA: bloque electoral a las 19h.
- BOLETÍN 22h: último bloque electoral de la jornada.
- FIN DE SEMANA: bloques electorales a las 8, a las 14 y a las 19h.

Todos los bloques electorales que se emitan serán de 5 minutos. Se ha considerado como criterio preferente a la hora de distribuir el tiempo dedicado a la cobertura informativa de cada formación política, la **proporcionalidad derivada de los resultados obtenidos por cada una de ellas en las pasadas elecciones de 2019**, teniendo en cuenta las nuevas formaciones y coaliciones que está previsto que concurran a las Elecciones a la Asamblea de Extremadura 2023 el próximo 28 de mayo.

No obstante lo anterior, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta Electoral de Extremadura de fecha 13 de mayo de 2023, el tiempo dedicado a la



Coalición "Levanta Extremadura" será en todo caso, superior a la formación política significativa (VOX).

TELEVISIÓN

En Canal Extremadura Televisión se abrirán bloques informativos dentro de los programas AHORA EXTREMADURA, EXTREMADURA NOTICIAS 1, EXTREMADURA NOTICIAS 2, si bien, AHORA EXTREMADURA no se emite los fines de semana.

Todos los bloques electorales que se emitan serán de 5 minutos. Se ha considerado como criterio preferente a la hora de distribuir el tiempo dedicado a la cobertura informativa de cada formación política, la **proporcionalidad derivada de los resultados obtenidos por cada una de ellas en las pasadas elecciones de 2019**, teniendo en cuenta las nuevas formaciones y coaliciones que está previsto que concurran a las Elecciones a la Asamblea de Extremadura 2023 el próximo 28 de mayo.

No obstante lo anterior, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta Electoral de Extremadura de fecha 13 de mayo de 2023, el tiempo dedicado a la Coalición "Levanta Extremadura" será en todo caso, superior a la formación política significativa (VOX).

3. ENTREVISTAS ELECTORALES EN LOS ESPACIOS INFORMATIVOS.

RADIO

Canal Extremadura Radio ofrecerá a los candidatos de las fuerzas políticas que cumplan con lo expuesto anteriormente participar en entrevistas en el programa Primera Hora en sus ediciones de lunes a viernes a partir de las 9:00 horas. Siguiendo el criterio marcado anteriormente, el tiempo destinado a las entrevistas se establecerá respetando **el porcentaje de votos obtenidos** por las formaciones políticas que consiguieron representación en las últimas elecciones autonómicas.

Se incluye también en esta ronda de entrevistas tiempo para el grupo significativo y al resto de formaciones que se presentan a estos comicios. El tiempo destinado a las entrevistas es el siguiente:

PSOE: 48 minutos.

PP: 28 minutos 20 segundos.

CIUDADANOS: 11 minutos y 25 segundos.

UNIDAS POR EXTREMADURA: 5 minutos y 40 segundos.



LEVANTA EXTREMADURA: 4 minutos y 58 segundos. (Modificado de conformidad con el Acuerdo de la Junta Electoral de Extremadura de fecha 13 de mayo de 2023).

VOX: 4 minutos y 57 segundos.

OTROS: Se les asignará 1 minuto a las formaciones políticas que no obtuvieron representación o no se presentaron a las anteriores elecciones autonómicas y concurren el próximo 28 de mayo por ambas circunscripciones (Cáceres y Badajoz). En caso de que se presenten a una única circunscripción, le corresponderá 30 segundos.

TELEVISIÓN

Canal Extremadura Televisión ofrecerá a los candidatos de las fuerzas políticas que cumplan con lo expuesto anteriormente participar en entrevistas en el programa Ahora Extremadura en sus ediciones de lunes a viernes a partir de las 9:00 horas. Siguiendo el criterio marcado anteriormente, el tiempo destinado a las entrevistas se establecerá respetando **el porcentaje de votos conseguidos por las formaciones políticas que obtuvieron representación en las últimas elecciones autonómicas**.

No obstante lo anterior, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta Electoral de Extremadura de fecha 13 de mayo de 2023, el tiempo dedicado a la Coalición "Levanta Extremadura" será en todo caso, superior a la formación política significativa (VOX).

Se incluye también en esta ronda de entrevistas tiempo para el grupo significativo y al resto de formaciones que se presentan a estos comicios. El tiempo destinado a las entrevistas es el siguiente:

PSOE: 48 minutos.

PP: 28 minutos 20 segundos.

CIUDADANOS: 11 minutos y 25 segundos.

UNIDAS POR EXTREMADURA: 5 minutos y 40 segundos.

LEVANTA EXTREMADURA: 4 minutos y 58 segundos. (Modificado de conformidad con el Acuerdo de la Junta Electoral de Extremadura de fecha 13 de mayo de 2023).

VOX: 4 minutos y 57 segundos.

OTROS: Se les asignará 1 minuto a las formaciones políticas que no obtuvieron representación o no se presentaron a las anteriores elecciones autonómicas y concurren el próximo 28 de mayo por ambas circunscripciones (Cáceres y Badajoz). En caso de que se presenten a una única circunscripción, le corresponderá 30 segundos.



4. DEBATE ELECTORAL

En base a los principios del pluralismo político, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa, Canal Extremadura emitirá en todas sus plataformas (televisión, radio y web), un debate el próximo miércoles 17 de mayo, tras el acuerdo alcanzado entre las 10 formaciones y coaliciones políticas que concurren por ambas circunscripciones a las Elecciones a la Asamblea de Extremadura, entre los candidatos a la Presidencia de la Junta de Extremadura de los siguientes grupos:

- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)
- PARTIDO POPULAR (PP)
- CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)
- UNIDAS POR EXTREMADURA PODEMOS IZQUIERDA UNIDA ALIANZA VERDE (PODEMOS-IU-AV)
- LEVANTA EXTREMADURA (LEVANTA)
- VOX (VOX)
- UNA EXTREMADURA DIGNA (UED)
- JUNTOS POR EXTREMADURA (J.U.E.X.)
- POR UN MUNDO MAS JUSTO (PUM+J)
- PARTIDO EXTREMEÑISTA-EXTREMEÑISTAS-PARTIDO DE LOS EXTREMEÑOS ((PEX)-(EXT))

El programa se emitirá en directo, comenzando a las 21:00 horas, con una duración aproximada de dos horas y media.

El programa se dividirá en CINCO bloques, cuatro de ellos temáticos de 30 minutos cada uno de ellos, y un último bloque de debate libre con una duración de 15 minutos más un minuto final para que cada candidato pueda solicitar el voto a los ciudadanos.

En los bloques temáticos, los candidatos tendrán un minuto para realizar su exposición, más un segundo minuto de réplica. El orden de intervención será de menor a mayor representatividad en la Asamblea de Extremadura. Para aquellos partidos que no tuvieron representación o no concurrieron a las anteriores elecciones a la Asamblea de Extremadura (exceptuando al grupo político significativo), se realizará un sorteo previo con el fin de determinar el orden de intervención de cada uno de ellos.

Además, participarán en el programa diferentes periodistas de la región para que intervengan y formulen preguntas a los candidatos.



El contenido de los bloques temáticos es el siguiente:

Primer bloque: **ECONOMÍA Y EMPLEO.**

Segundo bloque: **IGUALDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD.**

Tercer bloque: **INFRAESTRUCTURAS, CULTURA Y TURISMO.**

Cuarto bloque: **RETOS DE FUTURO.**

Después de los bloques temáticos habrá tiempo para un debate abierto en el que los candidatos debatirán sobre los temas que más les interese. Tendrá una duración de 15 minutos.

Para finalizar los candidatos tendrán un último minuto un “*minuto de oro*” para que cada partido pida el voto a los ciudadanos.